



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA

ANEXO TÉCNICO

**RUTA TERRITORIAL DE INTERRUPCIÓN DE VIOLENCIAS, MEDIACIÓN
COMUNITARIA Y CONSTRUCCIÓN DE CONVIVENCIA EN TERRITORIOS DE ALTA
INCIDENCIA DELICTIVA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI**

CALI, AGOSTO 2026



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS	3
2.1 Objetivo general	3
2.2 Objetivos específicos	4
3. ALCANCE	4
4. MICRO TERRITORIALIZACIÓN DEL PROYECTO	6
5. PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR A CARGO DEL ASOCIADO Y SU ALCANCE	6
Información sobre Personal requerido	12



ANEXO TÉCNICO

RUTA TERRITORIAL DE INTERRUPCIÓN DE VIOLENCIAS, MEDIACIÓN COMUNITARIA Y CONSTRUCCIÓN DE CONVIVENCIA EN TERRITORIOS DE ALTA INCIDENCIA DELICTIVA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Secretaría de Seguridad y Justicia de Santiago de Cali, en el marco de sus competencias relacionadas con la prevención de violencias, la promoción de la convivencia y el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, ha venido implementando la estrategia “En La Buena”, orientada a la atención integral de jóvenes en contextos de alta vulnerabilidad social y exposición a dinámicas de violencia urbana. Como parte de esta estrategia, la Ruta de Atención Territorial se ha consolidado como un mecanismo de intervención comunitaria enfocado en la identificación, atención y acompañamiento de jóvenes vinculados o en riesgo de vinculación a dinámicas de conflictividad, violencias urbanas, economías ilegales, consumo de sustancias psicoactivas y confrontaciones territoriales en sectores priorizados del Distrito de Santiago de Cali.

En el marco de esta ruta, la mediación comunitaria ha demostrado ser un componente estratégico para la prevención social de la violencia, especialmente en territorios donde persisten fenómenos como fronteras invisibles, retaliaciones entre grupos juveniles, riñas, uso de armas, conflictos comunitarios y dinámicas asociadas al denominado “güireo” donde mayoritariamente participan jóvenes menores de edad. Estas situaciones requieren procesos permanentes de intervención territorial, acompañamiento comunitario y contención de conflictos desde enfoques preventivos, restaurativos y de proximidad social y territorial.

La experiencia desarrollada durante las vigencias anteriores permitió evidenciar que la vinculación de la figura de mediadores y mediadoras comunitarias (personas con reconocimiento territorial, legitimidad social y capacidad de interlocución con los jóvenes y las comunidades) facilita el acceso institucional a contextos complejos, fortalece la confianza comunitaria y contribuye a la desescalada de conflictos y a la generación de entornos protectores para adolescentes y jóvenes. En este sentido, se hace necesario contratar un operador con capacidad técnica, operativa, administrativa y territorial para la ejecución de la estrategia de mediación comunitaria, garantizando la implementación de



acciones de prevención, mediación de conflictos, activaciones territoriales, fortalecimiento de redes de apoyo y articulación institucional en las comunas priorizadas del Distrito.

El contratista deberá contar con experiencia en intervención social y comunitaria con población juvenil en contextos de alta vulnerabilidad, así como con capacidad para implementar metodologías territoriales orientadas a la prevención de violencias, la convivencia y la construcción de paz urbana, articulando equipos interdisciplinarios y mediadores comunitarios en los territorios focalizados.

La contratación de este operador permitirá dar continuidad y sostenibilidad a los procesos preventivos adelantados por la Secretaría de Seguridad y Justicia, fortaleciendo las capacidades institucionales y comunitarias para la atención temprana de conflictos, la reducción de riesgos de violencia y el fortalecimiento del tejido social en los sectores priorizados de Santiago de Cali.

2. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO DE LA ESTRATEGIA “EN LA BUENA”

Durante los años 2024 y 2025, la ciudad de Santiago de Cali ha enfrentado importantes desafíos en materia de seguridad, convivencia ciudadana y justicia, particularmente asociados a la violencia urbana y su impacto desproporcionado en la población joven. Esta problemática responde a una compleja interacción de factores sociales, económicos y territoriales, como la desigualdad socioeconómica, la limitada oferta de oportunidades educativas y laborales, la presencia de estructuras delictivas, pandillas juveniles, economías ilegales y conflictos territoriales, así como el crecimiento de población migrante y asentamientos en condiciones de alta vulnerabilidad, lo cual ha tensionado la capacidad institucional de respuesta.

En este contexto, durante el año 2024 Cali logró la mayor reducción de homicidios de los últimos 40 años, registrando 938 muertes violentas, lo que representó una disminución del 8 % frente a 2023 y una tasa de 40,9 homicidios por cada 100.000 habitantes. Para el año 2025, se registraron 1.058 homicidios, evidenciando la persistencia de dinámicas de violencia letal en el territorio.

De acuerdo con el Observatorio de Seguridad de Cali, entre el 75 % y el 79 % de los homicidios están asociados a la criminalidad organizada, ajustes de cuentas y enfrentamientos entre pandillas, mientras que cerca del 16 % responde a conflictos de



convivencia. La afectación es predominantemente masculina, representando entre el 93% y el 94% de las víctimas. Territorialmente, las comunas 13, 14, 15, 18 y 21 concentraron el 46% de los homicidios en 2024 y el 43% para 2025, consolidándose como zonas prioritarias de intervención.

De igual forma, los jóvenes entre 18 y 28 años representan el 44% de los homicidios, lo que evidencia su alta exposición a las dinámicas de violencia en la ciudad. Sin embargo, al analizar el grupo etario entre 14 y 28 años, se observa que durante los dos primeros años de la actual administración se registraron 897 homicidios, la cifra más baja dentro del periodo comparado, lo que equivale a una disminución del 52% frente al promedio histórico de administraciones anteriores.

Las cifras del Observatorio de Seguridad de Cali evidencian que la violencia y la delincuencia juvenil continúan siendo un desafío estructural para la ciudad, a pesar de los esfuerzos adelantados por la administración distrital durante los años 2024 y 2025. En 2024, un total de 445 jóvenes fueron víctimas de homicidio, lo que representó el 45,8 % del total de muertes registradas, con una tasa de 83,6 por cada 100.000 habitantes, más del doble de la tasa global de homicidios de la ciudad. Para el año 2025, la situación mantuvo su gravedad: el 53 % de los homicidios correspondió a personas entre los 14 y 30 años, con 559 casos registrados y una tasa de 75,8 por cada 100.000 habitantes. Estas cifras evidencian la alta exposición de la población joven a contextos de riesgo, criminalidad, violencia urbana y dinámicas de exclusión social, lo que reafirma la necesidad de fortalecer estrategias integrales de prevención, inclusión social y acompañamiento territorial dirigidas a esta población.

Para la vigencia 2024, los barrios con mayor número de homicidios fueron Potrero Grande y El Retiro, ubicados en la comuna 21 y 15, con 34 y 22 casos, respectivamente. A su vez, el sector de Alto de los Chorros en la comuna 18 registró el incremento más significativo, alcanzando un total de 22 muertes violentas. En contraste, para 2025 se evidencia una reducción en estos territorios: Potrero Grande descendió al puesto 11 con 10 casos, mientras que El Retiro se ubicó en el puesto 15 con 8 casos. De igual manera, el sector de Alto de los Chorros presenta una disminución del 50 %, registrando 11 homicidios. Estas variaciones resultan relevantes, dado que corresponden a zonas priorizadas dentro de la estrategia de intervención, las cuales han sido objeto de acciones sostenidas durante ambas vigencias.



Por esta razón, la Secretaría de Seguridad y Justicia considera fundamental mantener y fortalecer las estrategias de intervención social dirigidas a la población joven, especialmente aquella que se encuentra en contextos de alta vulnerabilidad social, económica y territorial. Si bien estos jóvenes enfrentan múltiples factores de riesgo asociados a dinámicas de violencia, criminalidad y exclusión, también representan una oportunidad clave para la transformación social y la construcción de trayectorias de vida alejadas de la violencia.

La participación de los jóvenes en iniciativas integrales de prevención de la violencia contribuye a fortalecer sus capacidades individuales y sociales, favoreciendo la toma de decisiones informadas y la construcción de proyectos de vida. Estas iniciativas contemplan el desarrollo de actividades formativas, culturales, deportivas, comunitarias y de acompañamiento psicosocial, orientadas al uso adecuado del tiempo libre, el fortalecimiento de habilidades socioemocionales y la generación de referentes positivos en sus entornos. A través de estos procesos, se busca reducir los factores de riesgo asociados a la delincuencia juvenil, fortalecer factores protectores y promover el desarrollo de competencias personales y sociales que amplíen sus oportunidades de inclusión social.

Durante las vigencias 2024 y 2025, la estrategia impactó a 3.410 jóvenes entre 14 y 30 años en riesgo de vinculación a dinámicas delictivas o violentas, residentes en las comunas con mayores niveles de conflictividad social de la ciudad. De este total, 1.603 jóvenes fueron atendidos en la vigencia 2024 y 1.807 jóvenes en la vigencia 2025, a través de las dos rutas complementarias de intervención: la Ruta de Atención Territorial y la Ruta de Inclusión Social. Su implementación se basó en un enfoque integral que articuló componentes de estabilización, arte y cultura, deporte y uso del tiempo libre, así como mediación de conflictos. Estas acciones tuvieron como propósito fortalecer las habilidades para la vida y potenciar las capacidades de los jóvenes para su inclusión social y económica.

Este esfuerzo forma parte de una iniciativa sostenida desde el año 2024, que ha demostrado resultados positivos y significativos para la ciudad.

La ejecución de esta estrategia durante los dos años consecutivos se realizó mediante un convenio de asociación con una ESAL. Esta organización fue seleccionada por su experiencia en la intervención con jóvenes en contextos similares en Cali y otras ciudades del suroccidente del país.



La estrategia “En la Buena” está orientada a dos rutas principales:

- **Ruta de Atención Territorial:** constituye un proceso integral de intervención comunitaria orientado a la identificación, vinculación, atención y acompañamiento de jóvenes en situación de riesgo o vulnerabilidad en sus entornos territoriales. A través de esta estrategia se desarrollan acciones de atención psicosocial, acompañamiento comunitario y actividades orientadas al uso positivo del tiempo libre, mediante procesos lúdicos, deportivos, culturales y formativos que contribuyen al fortalecimiento de habilidades personales y sociales. Asimismo, la ruta contempla la mediación de conflictos entre jóvenes, así como entre éstos y la comunidad, promoviendo la convivencia, la resolución pacífica de conflictos y la transformación de dinámicas de violencia en los territorios priorizados. El trabajo se desarrolla de manera articulada entre profesionales de la Secretaría de Seguridad y Justicia, gestores de la Policía Comunitaria y líderes sociales locales con reconocimiento positivo en la comunidad, denominados Mediadores Comunitarios.

Estos líderes, previamente capacitados en mediación de conflictos, desempeñan un rol fundamental como facilitadores de diálogo, gestores de convivencia y actores clave en los procesos de intervención territorial, contribuyendo a la transformación de conflictos, el fortalecimiento del tejido social y la construcción de entornos más seguros en las comunidades intervenidas.

- **Ruta de inclusión social:** constituye un proceso estructurado de acompañamiento individual orientado a la superación de condiciones de vulnerabilidad y al fortalecimiento de la autonomía personal, social y económica de los jóvenes participantes. A diferencia de la Ruta de Atención Territorial, que se enfoca en la intervención comunitaria y la mediación de conflictos en los territorios, la ruta de inclusión social se centra en la transformación de los proyectos de vida de los jóvenes mediante su vinculación a procesos de formación, generación de ingresos, participación ciudadana y desarrollo personal. Esta ruta se fundamenta en un modelo de superación de la vulnerabilidad y generación de autonomía, basado en enfoques de prevención social del riesgo, desarrollo humano, reconciliación y justicia restaurativa.



Además de los jóvenes en alto riesgo vinculados a través de la Ruta de Atención Territorial, la iniciativa también atiende a jóvenes mayores de edad remitidos del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), con el propósito de reducir los riesgos de reincidencia delictiva y facilitar sus procesos de reintegración familiar, social y comunitaria. Asimismo, se vinculan jóvenes provenientes del programa *Transformando el Círculo de la Violencia* del Hospital Universitario del Valle (HUV), el cual busca prevenir la reincidencia en dinámicas de violencia y promover la construcción de nuevos proyectos de vida. Esta estrategia se articula igualmente con los hospitales Carlos Holmes Trujillo (Comuna 13) y Mario Correa Rengifo (Comuna 18), ampliando la cobertura de atención a jóvenes en riesgo atendidos desde el sector salud.

De igual manera, se incluyen jóvenes pertenecientes a procesos de barrismo social, específicamente de las barras de fútbol Barón Rojo Sur y Frente Radical Verdiblanco, con el objetivo de prevenir su vinculación a dinámicas de violencia, promover procesos de formación ciudadana, convivencia y resolución pacífica de conflictos, así como fomentar su inclusión social, educativa y laboral.

2. RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “EN LA BUENA”

La Ruta de Atención Territorial liderada por un equipo de profesionales territoriales de la Secretaría de Seguridad y Justicia en acompañamiento de la Policía Metropolitana de Cali y de mediadores de conflictos, alcanzó a impactar más de 25 barrios durante las vigencias 2024 y 2025, donde se intervinieron más de 30 grupos de jóvenes vinculados a dinámicas de violencia, incluyendo grupos relacionados con la práctica del Güireo en diez comunas de la ciudad (1, 2, 6, 13, 14, 15, 16, 18, 20 y 21). Como parte del plan de expansión, se proyecta ampliar la intervención a un total de doce comunas dentro del Distrito.

En cuanto a la distribución territorial de los beneficiarios, las comunas 15 y 21 concentraron el 49,3% de los jóvenes atendidos, seguidas por las comunas 13, 14 y 18.

Entre los resultados obtenidos durante la implementación de la estrategia “En La Buena” en las vigencias 2024 y 2025, se destaca el impacto a un total de 3.410 jóvenes entre los 14 y 30 años, residentes en comunas con altos niveles de conflictividad social en la ciudad. De este total, 1.603 jóvenes fueron atendidos en la vigencia 2024 y 1.807 jóvenes en la vigencia 2025, a través de dos rutas complementarias de intervención: la Ruta de Atención Territorial y la Ruta de Inclusión Social.

En el marco de la Ruta de Atención Territorial, se desarrollaron más de 3.300 talleres orientados al fortalecimiento de habilidades para la vida, incluyendo espacios lúdico-



pedagógicos, de resolución de conflictos y liderazgo, así como 10 talleres de abordaje del consumo de SPA y 42 espacios formativos en enfoque de género, identificación de violencias, rutas de atención y promoción de lenguaje no sexista. Asimismo, se impulsaron iniciativas comunitarias y acciones pedagógicas enfocadas en la prevención de violencias basadas en género. Por su parte, la Ruta de Inclusión Social contempló la realización de 1190 talleres grupales en componentes psicosociales, artísticos, deportivos, de liderazgo y generación de ingresos, junto con 991 atenciones psicosociales individuales orientadas a la estabilización emocional de los participantes.

En el componente comunitario, se llevaron a cabo 229 acciones comunitarias y/o restaurativas, entre las que se destacan, para la vigencia 2025, 50 jornadas de prevención denominadas “Convivamos En La Buena”, resultado del trabajo articulado con la Policía Comunitaria –PRECI–, la Secretaría de Bienestar Social, la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana y la Gerencia Social. Adicionalmente, en la ruta de inclusión social se realizaron 17 acciones de ciudadanía y 24 activaciones nocturnas, fortaleciendo la apropiación del espacio público y la cohesión social en los territorios priorizados.

Los mediadores comunitarios de la estrategia “En la Buena”, recibieron formación continua para fortalecer sus capacidades de intervención, destacándose procesos en interrupción de violencias y mediación de conflictos, capacitación en primeros auxilios y control de sangrado para la atención de emergencias, y formación en terapia cognitivo-conductual en alianza con la Fundación ACTRA, beneficiando a ocho mediadores. Como resultado, se alcanzaron 398 mediaciones efectivas, contribuyendo a la desescalada de conflictos, enfrentamientos entre grupos juveniles, riñas personales y otras tensiones comunitarias, contribuyendo a la construcción de entornos más seguros y a la consolidación de la convivencia pacífica en los territorios priorizados.

Adicionalmente se efectuaron con los jóvenes intervenidos procesos de composición musical, que permitieron la producción de 20 videos musicales, consolidando el arte como una herramienta de expresión, transformación social y resignificación de experiencias. Asimismo, mediante la articulación con la ONG Peace In Our Cities, la estrategia “En La Buena” se benefició con \$10.000 USD para fortalecer 4 iniciativas comunitarias en territorio con los jóvenes atendidos en las comunas 14, 18 y 21. Dentro de esto, se realizaron un total de 43 actividades, que incluyeron espacios pedagógicos, culturales y de formación en las distintas temáticas abordadas por la estrategia.

Aunque no se ha realizado una evaluación de impacto de la Estrategia, durante el año 2025 se presentó una reducción de 13 homicidios en jóvenes entre los 14 y 30 años en



los barrios intervenidos en relación al año 2024. Esta cifra es importante pues en el mismo periodo las muertes en jóvenes sumaron 45 casos más en Cali.

Los resultados alcanzados evidencian algunos cambios positivos en el fortalecimiento de capacidades individuales y sociales de los jóvenes participantes en las dos rutas. Estos avances reafirman la pertinencia de consolidar y robustecer los procesos de atención, inclusión social y acompañamiento integral en los territorios de alta incidencia de violencia.

Para la Ruta de Atención Territorial dentro de la estrategia "En la Buena", es fundamental dar continuidad al componente de mediación de conflictos en el año 2026, con el propósito de ampliar su cobertura, profundizar su impacto y fortalecer su implementación en las comunidades priorizadas. Sin embargo, el proceso requiere avanzar hacia esquemas de atención más personalizados y diferenciales, que permitan responder de manera más efectiva a las necesidades específicas de los jóvenes, garantizando procesos de acompañamiento integral y sostenido en el tiempo.

OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Desarrollar e implementar una ruta territorial de interrupción de violencias, mediación comunitaria y fortalecimiento comunitario dirigida a jóvenes entre los 14 y 30 años de edad en territorios de alta incidencia delictiva del Distrito de Santiago de Cali, mediante la identificación, atención y mitigación temprana de conflictos y eventos violentos, el fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas, la promoción de entornos protectores y el desarrollo de acciones comunitarias, culturales y pedagógicas orientadas a la convivencia, la construcción de paz urbana y la resolución pacífica de conflictos en los territorios priorizados.

2.2 Objetivos específicos:

- a. Interrumpir y mediar oportunamente conflictos y eventos violentos entre grupos juveniles, actores comunitarios y dinámicas territoriales de riesgo en las comunas priorizadas, mediante la identificación temprana de situaciones de tensión, retaliación y confrontación, contribuyendo a la reducción de hechos violentos y al fortalecimiento de mecanismos comunitarios de resolución pacífica de conflictos.



- b. Fortalecer capacidades individuales y colectivas en jóvenes vinculados a dinámicas de violencia, orientados a la transformación de comportamientos, actitudes y formas de relacionamiento asociadas a la confrontación, el uso de la violencia y la normalización de prácticas violentas en los territorios.
- c. Promover la transformación de normas sociales y culturales que legitiman la violencia como mecanismo de resolución de conflictos, mediante estrategias comunitarias de diálogo, convivencia, participación juvenil y fortalecimiento de redes territoriales que favorezcan la construcción de entornos protectores y relaciones basadas en el respeto y el reconocimiento mutuo.
- d. Desarrollar actividades lúdicas, deportivas, culturales y comunitarias orientadas al uso positivo del tiempo libre, que contribuyan a la reducción de factores de riesgo, al fortalecimiento del tejido social y a la vinculación de los jóvenes a espacios de participación, liderazgo y convivencia en los territorios priorizados.
- e. Fortalecer las capacidades técnicas, comunitarias y territoriales de los mediadores e interruptores de violencia, mediante procesos de formación, capacitación, acompañamiento y seguimiento orientados a la prevención de violencias, la mediación comunitaria, la gestión de conflictos y la construcción de convivencia en los territorios priorizados.

3. ALCANCE

La presente propuesta comprende el desarrollo y la implementación de una Ruta Territorial de Interrupción de Violencias, Mediación Comunitaria y Fortalecimiento Comunitario orientada a la prevención, atención y mitigación temprana de conflictos, eventos violentos y factores de riesgo asociados a jóvenes entre los 14 y 30 años de edad en territorios de alta incidencia delictiva del Distrito de Santiago de Cali.

La ruta tendrá un enfoque territorial, comunitario y preventivo, basado en la presencia permanente de mediadores comunitarios en los territorios priorizados, quienes actuarán como referentes de confianza para la identificación temprana de situaciones de riesgo, conflictos comunitarios, dinámicas de violencia juvenil, retaliaciones, fronteras invisibles y demás situaciones que puedan afectar la convivencia y la seguridad de las comunidades.



Los mediadores comunitarios harán parte integral de los equipos territoriales de la Ruta de Atención Territorial de la estrategia “En La Buena”, conformando una triada de intervención junto con el profesional territorial de la Secretaría de Seguridad y Justicia y el gestor de Policía Comunitaria asignado a cada territorio. Esta articulación tendrá como propósito fortalecer la identificación, vinculación, acompañamiento y seguimiento de jóvenes expuestos a factores de riesgo o vinculados a dinámicas de violencia, garantizando una intervención coordinada y permanente en los territorios priorizados.

Como parte de sus funciones, los mediadores deberán participar al inicio de cada semana en las unidades operativas y espacios de coordinación definidos por la Secretaría de Seguridad y Justicia, con el fin de planear conjuntamente las actividades a desarrollar con los jóvenes y las comunidades, realizar seguimiento a los casos priorizados, identificar situaciones de riesgo, definir acciones de intervención territorial y coordinar las estrategias de mediación, prevención de violencias y fortalecimiento comunitario.

Asimismo, los mediadores desarrollarán acciones permanentes de búsqueda activa e identificación de jóvenes expuestos a factores de riesgo o vinculados a dinámicas de violencia, promoviendo su acercamiento voluntario a la estrategia y facilitando su vinculación a los diferentes procesos institucionales de atención. De igual manera, apoyarán los procesos de caracterización, actualización de información, seguimiento territorial y acompañamiento a los jóvenes participantes, contribuyendo a la identificación de necesidades, riesgos, avances y oportunidades de intervención que permitan fortalecer su permanencia en la estrategia y favorecer procesos de transformación personal, familiar y comunitaria.

Por otro lado, los mediadores realizarán acciones de interrupción de violencias, mediación comunitaria y gestión pacífica de conflictos entre jóvenes, grupos juveniles, familias y comunidades, promoviendo el diálogo, la prevención de retaliaciones y la construcción de acuerdos que contribuyan a la disminución de riesgos de lesiones personales, enfrentamientos y homicidios en los territorios intervenidos.

La intervención también comprenderá el desarrollo de procesos pedagógicos, culturales y comunitarios orientados al fortalecimiento de habilidades para la convivencia, la participación juvenil, la construcción de paz urbana y el fortalecimiento del tejido social. Dentro de estas acciones se contempla la realización de actividades culturales, espacios de encuentro comunitario y estrategias de participación que promuevan narrativas de no violencia, liderazgo positivo y apropiación territorial.



La implementación priorizará las comunas 13, 14, 15, 16, 18, 20 y 21 del Distrito de Santiago de Cali, sin perjuicio de que la Secretaría de Seguridad y Justicia pueda ampliar o ajustar la focalización territorial de acuerdo con las dinámicas de violencia, conflictividad y necesidades identificadas durante la ejecución de la estrategia.

De igual forma, la Ruta Territorial apoyará las acciones desarrolladas en el marco del proceso “Transformando el Círculo de la Violencia”, mediante el acompañamiento a jóvenes víctimas de hechos violentos y sus redes familiares, contribuyendo a la prevención de retaliaciones, la estabilización comunitaria y la articulación con las rutas institucionales de atención e inclusión social.

La estrategia beneficiará entre 300 y 360 jóvenes en situación de vulnerabilidad o riesgo de vinculación a dinámicas de violencia, así como a sus familias, liderazgos comunitarios y redes territoriales, contribuyendo al fortalecimiento de mecanismos comunitarios de prevención, convivencia y construcción de entornos protectores en los sectores priorizados del Distrito de Santiago de Cali.

Población objetivo

La estrategia está dirigida a jóvenes entre los 14 y 30 años de edad que residan en territorios de alta incidencia delictiva y vulnerabilidad social del Distrito de Santiago de Cali, especialmente aquellos expuestos o vinculados a dinámicas de violencia, conflictividad territorial, retaliaciones, fronteras invisibles, economías ilegales, consumo de sustancias psicoactivas, riñas, uso de armas y otras situaciones que incrementen el riesgo de lesiones personales, homicidios o participación en hechos delictivos.

La población priorizada corresponde principalmente a jóvenes que presentan alta exposición a conflictos comunitarios y territoriales, incluyendo grupos juveniles involucrados en confrontaciones recurrentes, jóvenes identificados por actores comunitarios o institucionales como población de alto riesgo, y adolescentes y jóvenes vinculados a dinámicas de violencia urbana en las comunas priorizadas por la estrategia.

Asimismo, la intervención contempla jóvenes remitidos desde rutas institucionales de prevención y atención, incluyendo participantes del proceso “Transformando el Círculo de la Violencia” articulado con el Hospital Universitario del Valle (HUV), el Hospital Mario Correa Rengifo y el Hospital Carlos Holmes Trujillo, así como jóvenes identificados mediante procesos de intervención comunitaria, mediación territorial y articulación con actores institucionales y comunitarios.



De igual manera, la estrategia incluye intervención indirecta con familias, líderes comunitarios, redes barriales y comunidades de los territorios priorizados, considerando que los conflictos y dinámicas de violencia juvenil afectan de manera amplia las relaciones comunitarias, la convivencia y las condiciones de seguridad en los sectores intervenidos.

La implementación priorizará las comunas 13, 14, 15, 16, 18, 20 y 21 del Distrito de Santiago de Cali, sin perjuicio de que, de acuerdo con las dinámicas territoriales y necesidades identificadas por la Secretaría de Seguridad y Justicia, puedan focalizarse otros sectores estratégicos donde se evidencien altos niveles de conflictividad juvenil y violencia comunitaria.

PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR A CARGO DEL CONTRATISTA

La estrategia de interrupción de violencias y mediación comunitaria estará orientada a la prevención, atención y mitigación temprana de conflictos y eventos violentos en territorios de alta incidencia delictiva del Distrito de Santiago de Cali.

La intervención tendrá un enfoque territorial, comunitario y preventivo, articulando procesos de mediación, acompañamiento social, fortalecimiento comunitario y actividades de uso positivo del tiempo libre dirigidas principalmente a jóvenes entre los 14 y 30 años en situación de alto riesgo.

La estrategia se desarrollará mediante mediadores comunitarios o interruptores de violencia con reconocimiento territorial, quienes ejecutarán acciones permanentes de identificación de conflictos, mediación comunitaria, contención de retaliaciones, acompañamiento a jóvenes en riesgo y fortalecimiento de relaciones comunitarias e institucionales en los territorios priorizados.

La estrategia de mediación de conflictos está diseñada para atender **entre 300 y 360 jóvenes** en situación de vulnerabilidad o en riesgo de vinculación a dinámicas de violencia en el Distrito de Santiago de Cali, priorizando aquellos con mayores niveles de exposición a factores de riesgo en los territorios definidos por la Secretaría de Seguridad y Justicia.

La población beneficiaria será identificada, seleccionada y remitida por la Secretaría de Seguridad y Justicia en articulación con la organización a contratar garantizando un proceso de focalización que permita priorizar jóvenes con condiciones de mayor vulnerabilidad.



Para el cumplimiento de los objetivos de la estrategia, el contratista deberá desarrollar los siguientes componentes:

4.1. Mediación comunitaria e interrupción de violencias

La estrategia integral debe incluir procesos efectivos de resolución y mediación de conflictos, con el objetivo de prevenir la escalada de violencia y evitar represalias en los territorios intervenidos. Estas acciones serán ejecutadas por mediadores o interruptores de violencia, quienes tendrán la responsabilidad de gestionar incidentes violentos y promover soluciones pacíficas entre los jóvenes en situación de alto riesgo que se encuentran en la Ruta de Atención Territorial de la estrategia “En la Buena”.

Las mediaciones de conflictos realizadas por los mediadores se basan en tres principios:

a. Interrumpir la transmisión de la violencia entre los grupos de jóvenes en conflicto pero también al interior de los mismos grupos y con los miembros de la comunidad que los rodean. El mediador que es un referente positivo para los jóvenes y evita que los participantes se expongan a situaciones de violencia, es decir busca mantenerlos alejados de las confrontaciones. b. Cambiar la forma de pensar y la actitudes de los jóvenes de los grupos orientadas a la confrontación y c. Transformar la cultura y normas de las comunidades para que validen la violencia como una forma de solucionar conflictos.

Los mediadores aplican un enfoque de resolución de conflictos para evitar que los jóvenes se involucren, promueven relaciones sociales y aprenden habilidades sobre cómo no responder con violencia. Median enfrentamientos entre grupos que tienen fronteras territoriales, discusiones al interior de los miembros de los grupos, discusiones y malos entendidos de los jóvenes con las comunidades de su entorno frute incluso conflictos familiares, vecinales y de relacionamiento entre la comunidad y la policía.

Las mediaciones son registradas en la Ruta de Atención Territorial semanalmente en una plataforma de monitoreo de la Secretaría de Seguridad y Justicia y reportadas en un informe mensual.

La intervención territorial tendrá un enfoque más cercano a las comunidades, generando una mayor articulación con los actores locales y reforzando la presencia de los equipos en los sectores de mayor riesgo con el objetivo de consolidar un modelo de prevención, atención e inclusión social sostenible y de alto impacto. Se ampliarán los grupos a intervenir con énfasis en los lugares de mayor presencia delictiva originada por jóvenes.



Se realizará un mayor esfuerzo por llegar a los jóvenes de mayor riesgo y quienes se encuentran vinculados a conflictos territoriales e incluso delincuenciales con la finalidad de reducir la probabilidad de cometer delitos y generar lesiones y muerte.

Los mediadores suelen ser ex miembros de pandillas, líderes comunitarios o referentes positivos dentro del territorio, lo que les permite ganarse la confianza y el respeto de los jóvenes, facilitando el diálogo y la intervención en situaciones de conflicto. Su labor se centra en identificar, detectar y mitigar eventos violentos en la comunidad, promoviendo la transformación social a través de la construcción de relaciones sólidas con los jóvenes de mayor riesgo.

Actividades clave dentro del proceso de mediación de conflictos:

Se requiere la contratación de veinte (20) mediadores comunitarios. Un total de dieciocho (18) desarrollarán su intervención en territorios priorizados con alta incidencia de violencia, realizando al menos una (1) mediación o acción de interrupción de violencia de manera semanal. Asimismo, deberán efectuar visitas periódicas y seguimiento a los jóvenes priorizados en su entorno familiar, garantizando como mínimo una (1) visita mensual por participante, con el propósito de fortalecer el acompañamiento psicosocial, identificar factores de riesgo y protección, verificar las condiciones familiares y sociales, y promover acciones oportunas que favorezcan su permanencia en la estrategia y la prevención de situaciones de violencia. Los dos (2) mediadores restantes tendrán la responsabilidad de conocer y acompañar la intervención de jóvenes que ingresen por heridas debidas a causas violentas como intentos de homicidios o riñas interpersonales a los hospitales Universitario del Valle y Carlos Holmes Trujillo, a fin de evitar retaliaciones y evitar el conflicto. Estos mediadores realizan intervenciones específicas como seguimiento en casa, acompañamiento a talleres de resolución de conflictos, estabilización emocional y otras actividades organizadas por el Programa Transformando el Círculo de Violencia. Además de los mediadores, se requiere igualmente un profesional que cumpla las funciones de coordinación de las actividades de los mediadores.

Entregables

- A. Dotación de identificación para mediadores comunitarios: Suministro de veinte 20 chalecos institucionales para los mediadores comunitarios vinculados a la estrategia, elaborados en material resistente para trabajo de campo y dotados con



los logos institucionales definidos por la Secretaría de Seguridad y Justicia y la estrategia “En La Buena”. Los chalecos deberán facilitar la identificación del personal durante las actividades territoriales, mediaciones de conflictos, jornadas institucionales y demás acciones desarrolladas en el marco del contrato, contribuyendo a la visibilidad institucional, el reconocimiento comunitario y las condiciones de seguridad para el desarrollo de las intervenciones en territorio.

- B. Dotación de gorras para mediadores comunitarios: Suministro de veinte (20) gorras institucionales para los mediadores comunitarios vinculados a la estrategia, elaboradas en material de alta calidad y bordadas con los logos institucionales definidos por la Secretaría de Seguridad y Justicia y la estrategia “En La Buena”.
- C. Informe mensual de mediaciones y resolución de conflictos realizados: de acuerdo a los datos recolectados en la plataforma de monitoreo que disponga la Secretaría de Seguridad y Justicia para el reporte de los casos, se debe hacer entrega mensual de un informe en el que se detalle el número total de mediaciones efectuadas, con una descripción de los conflictos abordados, resultados obtenidos, si el conflicto se resolvió total o parcialmente o si no se resolvió e incluso escaló a otro nivel. Frente a este informe, se deberá hacer seguimiento a los conflictos que sigan latentes o no se hayan resuelto totalmente.
- D. Reporte mensual del número de visitas y seguimientos realizados a los jóvenes priorizados en su entorno familiar, garantizando como mínimo una (1) visita mensual por participante, con el fin de realizar acompañamiento psicosocial, verificar las condiciones familiares, identificar factores de riesgo y fortalecer su permanencia en la estrategia.
- E. Reporte del número de visitas al territorio por parte de la supervisión de los mediadores, con el objetivo de verificar la ejecución de las actividades en los territorios priorizados por la Secretaría de Seguridad y Justicia. Debe realizarse al menos una visita semanal.

4.2. Fortalecimiento de capacidades y formación

Este componente comprende el desarrollo de procesos pedagógicos y formativos dirigidos tanto a jóvenes participantes como a mediadores comunitarios, orientados al fortalecimiento de capacidades individuales, comunitarias y territoriales para la prevención de violencias y la convivencia.

Dentro de las acciones a desarrollar se incluyen talleres pedagógicos, procesos de formación en mediación comunitaria, resolución pacífica de conflictos, prevención de violencias, gestión emocional, liderazgo comunitario, convivencia, masculinidades no



violentas y construcción de paz urbana. Asimismo, el operador deberá implementar un proceso de formación dirigido a mediadores comunitarios, garantizando el fortalecimiento de sus capacidades técnicas y metodológicas para el desarrollo de las acciones territoriales de interrupción de violencias y mediación comunitaria.

En el marco del presente componente, el contratista deberá desarrollar como mínimo las siguientes actividades:

4.2.1 Implementar talleres pedagógicos y procesos formativos definidos con la Secretaría de Seguridad y Justicia, dirigidos a jóvenes participantes de la estrategia, de acuerdo con los lineamientos metodológicos, temáticos y operativos establecidos por el equipo de supervisión de la estrategia “En La Buena”. Los mediadores deberán realizar al menos 1 taller pedagógico a la semana con los jóvenes de acuerdo con la necesidad temática del grupo.

4.2.2 Garantizar la participación y capacitación previa de los mediadores comunitarios y del equipo territorial encargado de desarrollar los talleres y actividades pedagógicas, con el fin de asegurar la adecuada implementación de las metodologías y contenidos definidos por la Secretaría de Seguridad y Justicia. Esta capacitación se realizará por parte del equipo coordinador de la Secretaría de Seguridad y Justicia.

4.2.3 Implementar un proceso de formación tipo diplomado o cursos de formación para mediadores comunitarios, que contemple contenidos relacionados con: Mediación comunitaria, Gestión y resolución pacífica de conflictos, Prevención social de la violencia, Intervención territorial, Primeros auxilios emocionales, Construcción de paz urbana, Herramientas de acompañamiento comunitario entre otros.

4.2.4 Garantizar los insumos, materiales pedagógicos y elementos logísticos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades formativas contempladas en el componente, incluyendo la entrega de bonos para refrigerios destinados a los mediadores comunitarios por el monto de \$300.000 mensuales para la atención de jóvenes participantes durante las jornadas territoriales, así como la dotación de kits de materiales pedagógicos y de papelería requeridos para el desarrollo de talleres, actividades psicosociales y procesos comunitarios. Estos kits podrán incluir insumos básicos como cartulinas, marcadores, cuadernos, lápices, lapiceros, cinta, entre otros elementos necesarios para la implementación de las actividades en territorio.

Entregables:



- A. Listados de asistencia y soportes de participación correspondientes a las jornadas de capacitación y formación dirigidas a mediadores y mediadoras comunitarias.
- B. Informe consolidado del proceso de formación tipo diplomado o cursos de formación dirigido a mediadores comunitarios, que incluya intensidad horaria, contenidos desarrollados, metodología implementada, relación de participantes certificados y evidencias de ejecución.
- C. Listados de asistencia, registros fotográficos y soportes de ejecución de los talleres pedagógicos y actividades formativas desarrolladas con los jóvenes participantes de la estrategia.
- D. Relación y soportes de entrega de bonos para refrigerios, kits de materiales pedagógicos y demás insumos logísticos utilizados para el desarrollo de talleres, actividades psicosociales y procesos comunitarios en territorio, incluyendo facturas, actas de entrega, registros fotográficos, listados de asistencia y demás evidencias que permitan verificar la adecuada destinación y utilización de los recursos en el marco de las actividades ejecutadas.

4.3. Cultura urbana, freestyle y transformación de narrativas

Este componente tiene como propósito promover la participación juvenil, fortalecer la convivencia pacífica y contribuir a la transformación de imaginarios y prácticas sociales asociadas a la violencia mediante el desarrollo de expresiones artísticas y culturales propias de los territorios priorizados. Se reconoce el arte urbano, y particularmente el freestyle rap, como una herramienta de intervención social que favorece la expresión de emociones, el fortalecimiento de habilidades comunicativas, el pensamiento crítico, la construcción de liderazgos positivos y la resolución pacífica de conflictos, promoviendo mensajes orientados a la cultura de paz, la convivencia y la transformación social.

En el marco de este componente, la estrategia contempla la realización del evento cultural **“Jóvenes en la Buena – Rimando por la Vida”**, concebido como un escenario de encuentro, participación e integración juvenil que permita visibilizar el talento artístico de los jóvenes de las comunas priorizadas, fortalecer procesos de apropiación territorial y promover narrativas alternativas a la violencia desde las culturas urbanas.

Para la ejecución de esta actividad, la ESAL deberá garantizar la planeación, organización, coordinación logística, producción técnica y desarrollo integral de las jornadas eliminatorias y del evento final, suministrando los recursos humanos, técnicos, operativos y audiovisuales requeridos para su adecuada realización. Lo anterior incluye, entre otros, la contratación de presentadores especializados, jurados, DJ, sonido



profesional, iluminación, producción audiovisual, registro fotográfico, material promocional, hidratación, refrigerios, premiación, trofeos, medallas e incentivos para los participantes, así como los demás elementos necesarios para asegurar la calidad técnica, artística y metodológica del proceso.

Asimismo, la entidad ejecutora deberá realizar la producción y entrega de piezas audiovisuales, registros fotográficos y demás productos comunicativos que permitan documentar, visibilizar y difundir los resultados del evento y los mensajes de convivencia promovidos en el marco de la estrategia.

La planeación y ejecución del torneo se realizará de manera articulada con la Secretaría de Seguridad y Justicia, a través de una mesa técnica de coordinación conformada por representantes de la entidad, la ESAL ejecutora, los mediadores comunitarios, líderes juveniles y demás actores estratégicos definidos por la Secretaría. Esta instancia tendrá como función orientar los aspectos metodológicos, logísticos, comunicativos y operativos del proceso, garantizando su alineación con los objetivos institucionales de prevención de violencias, fortalecimiento comunitario y construcción de paz urbana.

Para el desarrollo de este componente se estima una inversión aproximada de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000), recursos que serán ejecutados conforme a las actividades, requerimientos técnicos y lineamientos definidos y aprobados por la supervisión del contrato.

4.3.1. Organización y desarrollo del evento cultural "Jóvenes en la Buena – Rimando por la Vida": El contratista deberá garantizar la planeación, coordinación logística, producción técnica y ejecución del evento cultural de freestyle rap, incluyendo las actividades preparatorias, clasificatorias y de cierre que sean definidas por la Secretaría de Seguridad y Justicia.

El evento deberá promover la participación de jóvenes pertenecientes a las comunas priorizadas por la estrategia, incorporando mensajes relacionados con:

- Prevención de violencias.
- Resolución pacífica de conflictos.
- Convivencia ciudadana.
- Construcción de proyectos de vida.
- Cultura de paz.
- Liderazgo juvenil.



- Transformación territorial.

4.3.2. Producción y difusión de contenidos audiovisuales: El contratista deberá garantizar el registro fotográfico y audiovisual del proceso, así como la producción de piezas comunicativas que permitan visibilizar los resultados del evento, las experiencias de los participantes y los mensajes de convivencia promovidos durante su desarrollo.

4.3.3. Participación comunitaria y articulación territorial: El evento deberá articularse con organizaciones juveniles, colectivos culturales, líderes comunitarios y actores territoriales presentes en las comunas priorizadas, fortaleciendo los procesos de apropiación comunitaria y participación ciudadana.

La planeación, organización, coordinación y ejecución del evento cultural de freestyle rap deberá realizarse de manera articulada con la Secretaría de Seguridad y Justicia, a través de una Mesa Técnica de Coordinación que será conformada por representantes del operador y del equipo designado por la Secretaría. Esta instancia tendrá como propósito definir los aspectos metodológicos, logísticos, comunicativos y operativos del evento, incluyendo la selección de escenarios, cronograma de actividades, estrategia de convocatoria, lineamientos de participación, contenidos temáticos, artistas invitados, requerimientos técnicos, producción audiovisual y demás elementos necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales de prevención de violencias, promoción de la convivencia y fortalecimiento de la participación juvenil. Las decisiones adoptadas en el marco de esta mesa deberán quedar registradas en actas y servirán como insumo para el seguimiento y supervisión de las actividades desarrolladas.

Asimismo, el contratista será responsable de gestionar, tramitar y obtener oportunamente los permisos, autorizaciones y demás requisitos que resulten necesarios para la realización del evento, de conformidad con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos por la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali para el uso y aprovechamiento del espacio público. Lo anterior incluye la radicación de solicitudes, atención de requerimientos, coordinación con las entidades competentes y el cumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y de seguridad exigidas para el desarrollo de las actividades programadas.

Entregables

- A. Plan operativo del evento cultural, incluyendo cronograma, metodología, estrategia de convocatoria y requerimientos logísticos.



- B. Informe de ejecución del evento cultural, detallando actividades desarrolladas, número de participantes, comunas vinculadas, artistas invitados y principales resultados obtenidos.
- C. Base de datos de participantes y registros de asistencia.
- D. Registro fotográfico y audiovisual del evento, incluyendo piezas comunicativas, videos testimoniales y material de divulgación entregado a la Secretaría de Seguridad y Justicia.
- E. Informe de resultados incorporando evidencias de participación juvenil, mensajes contruidos y aportes del proceso a la convivencia y prevención de violencias.

4.4 Fortalecimiento comunitario y articulación territorial

En el marco de este componente, el contratista deberá desarrollar acciones orientadas al fortalecimiento de la convivencia, la articulación territorial y la apropiación positiva del espacio comunitario, mediante actividades preventivas y de integración social en los territorios priorizados.

Como parte de la ejecución del componente, el contratista deberá implementar veinte (20) activaciones comunitarias nocturnas en los territorios priorizados, orientadas a la prevención de violencias, fortalecimiento de la convivencia y generación de espacios seguros de encuentro para jóvenes y comunidad. Estas actividades podrán incluir chocolatadas, bingos comunitarios, cine foros, jornadas recreativas, encuentros culturales, actividades deportivas y demás acciones de integración comunitaria y uso positivo del tiempo libre.

Asimismo, el componente comprenderá procesos permanentes de articulación y apoyo a las acciones desarrolladas desde la Ruta de Atención Territorial de la estrategia “En La Buena” liderada por la Secretaría de Seguridad y Justicia, incluyendo acompañamiento a jornadas comunitarias, acciones de ciudadanía, actividades institucionales en territorio, encuentros comunitarios y demás espacios de prevención social de la violencia y fortalecimiento comunitario. De acuerdo con esto, el contratista realizará el **Suministro de insumos, materiales y herramientas para actividades comunitarias de embellecimiento, recuperación y apropiación del espacio público**: Incluye la adquisición y suministro de materiales, herramientas e insumos requeridos para el desarrollo de jornadas comunitarias orientadas al mejoramiento de entornos, embellecimiento de espacios comunitarios, recuperación de zonas deterioradas, fortalecimiento de la convivencia y apropiación territorial. Entre los elementos a suministrar se podrán incluir pinturas, brochas, rodillos, thinner, bandejas para pintura,



bolsas para recolección de residuos, escobas, recogedores, rastrillos, guantes, elementos de aseo, implementos de jardinería, herramientas menores, materiales para murales comunitarios y demás insumos necesarios para la ejecución de actividades comunitarias definidas por la Secretaría de Seguridad y Justicia en el marco de la estrategia.

Para el desarrollo de estas acciones se dispondrá de una **bolsa de recursos por valor de treinta millones de pesos (\$30.000.000)**, la cual será ejecutada por monto agotable de acuerdo con las necesidades identificadas en los territorios intervenidos y previa aprobación de la supervisión del contrato. Los recursos podrán destinarse a la adquisición de materiales e implementos requeridos para jornadas de recuperación, embellecimiento, adecuación de espacios comunitarios, acciones de fortalecimiento comunitario, recuperación simbólica de espacios públicos y demás actividades orientadas a la construcción de entornos protectores y la convivencia ciudadana.

Dentro de las principales actividades a desarrollar se contemplan:

- Implementar aproximadamente veinte (20) activaciones comunitarias nocturnas en los territorios priorizados, orientadas a la prevención de violencias, fortalecimiento de la convivencia y generación de espacios seguros de encuentro para jóvenes y comunidad.
- Apoyar las acciones desarrolladas desde la Ruta de Atención Territorial de la estrategia “En La Buena”, mediante procesos de articulación territorial, acompañamiento comunitario y participación en jornadas institucionales desarrolladas por la Secretaría de Seguridad y Justicia.
- Promover espacios de encuentro y diálogo entre jóvenes, comunidad, líderes barriales e institucionalidad, orientados a fortalecer relaciones comunitarias, la convivencia y la resolución pacífica de conflictos.
- Desarrollar acciones de apropiación positiva del territorio y recuperación simbólica de espacios comunitarios priorizados por la estrategia y las comunidades.
- Coordinar y gestionar los insumos, materiales logísticos y elementos requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades comunitarias contempladas en el componente.

Entregables:

- a. Plan de trabajo y cronograma de implementación del componente de fortalecimiento comunitario y articulación territorial, incluyendo



programación de activaciones nocturnas y actividades comunitarias en los territorios priorizados.

- b. Registro y evidencias de ejecución de veinte (20) activaciones comunitarias nocturnas, incluyendo listados de asistencia, registros fotográficos y descripción de las actividades desarrolladas.
- c. Informes mensuales de implementación del componente, que incluyan actividades realizadas, número de participantes, territorios intervenidos, principales resultados, dificultades identificadas y acciones de articulación desarrolladas con la Ruta de Atención Territorial de la estrategia “En La Buena”.
- d. Relación y soportes de los insumos, materiales logísticos y elementos utilizados para el desarrollo de las actividades comunitarias, incluyendo facturas, actas, registros fotográficos y evidencias de ejecución.
- e. Informe final consolidado del componente, que incluya sistematización de las actividades desarrolladas, resultados alcanzados, aprendizajes y principales impactos comunitarios identificados durante la ejecución del contrato.

En constancia, se firma en Cali, a los 18 días del mes de agosto de 2026.

Rol Técnico
Contratista